

ACUERDO No. SE-103-2020

Tegucigalpa, M.D.C., veintiuno (21) de diciembre del dos mil veinte (2020)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que la relación laboral entre la Abogada Yumila Josefa Díaz Gómez desempeñando el cargo interinamente Oficial Administrativo de Bienes y el Instituto de Acceso a la Información Pública, dio inicio el 04 de noviembre de 2019 al 31 diciembre de 2019, según consta en el Acta SE-016-2019 y ACUERDO SE-024-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, y la ampliación del Interinato que consta en Acta SE-018-2019 Y ACUERDO SE-034-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, con un salario de **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21.000.00)**.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 14 de diciembre del año 2020, Abogada Yumila Josefa Díaz Gómez, presentó ante la Secretaria del Pleno la Renuncia irrevocable al cargo de Oficial Administrativo de Bienes cargo que ha desempeñado interinamente.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-050-2020** de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020), **El Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos acordó: **1.** Dar por terminada la relación laboral por renuncia irrevocable entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA**



INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) y la **ABOGADA YUMILA JOSEFA DÍAZ GÓMEZ, AL CARGO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE BIENES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**, efectiva a partir del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) inclusive. **2.** Girar instrucción a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** para que proceda a realizar el pago de forma inmediata de los derechos laborales de conformidad al cálculo proporcionado por la **Subgerencia de Recursos Humanos** en virtud de que estos ya están presupuestados y a lo establecido en el Código de Trabajo. **3.** Que la **ABOGADA YUMILA JOSEFA DÍAZ GÓMEZ**, presentara un Informe Ejecutivo de la gestión realizada en el cargo de Oficial Administrativo de Bienes ante el Pleno de Comisionados. **4.** Que la Gerencia Administrativo proceda a levantar el inventario de mobiliario y equipo asignado, debiendo para ello extender el finiquito correspondiente. Manda emitir el acuerdo respectivo mismo que deberá anexarse a la presente acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; 51 y 52 del **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por terminada la relación laboral por renuncia irrevocable entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)** y la **ABOGADA YUMILA JOSEFA DÍAZ GÓMEZ, AL CARGO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DE BIENES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**, efectiva a partir del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) inclusive.

SEGUNDO: Girar instrucción a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** para que proceda a realizar el pago de forma inmediata de los derechos laborales de conformidad al cálculo proporcionado por la **Subgerencia de**

Recursos Humanos en virtud de que estos ya están presupuestados y a lo establecido en el Código de Trabajo.

TERCERO: Que la **ABOGADA YUMILA JOSEFA DÍAZ GÓMEZ**, presentara un Informe Ejecutivo de la gestión realizada en el cargo de Oficial Administrativo de Bienes ante el Pleno de Comisionados

CUARTO: Que la Gerencia Administrativa proceda a levantar el inventario de mobiliario y equipo asignado, debiendo para ello extender el finiquito correspondiente.

QUINTO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionada Secretaria del Pleno

